

DIRECTIVA No.

10 UO 1  
10 ABR 2014

**PARA:** ASESORES DE DESPACHO, SUBSECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS.

Secretaría Distrital de Ambiente.

**DE:** NELSON ALIRIO MUÑOZ  
Secretario Distrital de Ambiente (E).

**ASUNTO:** Implementación Forest V 4.1 – Correspondencia Externa Enviada y Externa Recibida.

La Secretaría Distrital de Ambiente va a implementar la Versión 4.1 en el Sistema de Información para la automatización de procesos y el manejo electrónico de documentos Forest. Para tal fin es necesario suspender a partir de las 12 M del día viernes 11 de abril de 2014 y hasta el próximo domingo 13 de abril el acceso a este Sistema de Correspondencia. Por tanto, se hace necesario establecer los siguientes lineamientos respecto del manejo de la misma durante ese lapso, así:

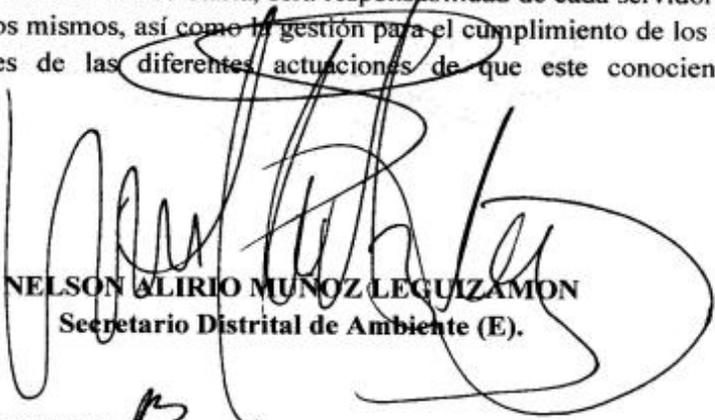
1. Correspondencia Externa Recibida ER, se recepcionará esta correspondencia y se dará fecha de recibido de forma manual (Sello- Fechador), la cual tendrá todos los efectos para el computo de términos legales. Esta correspondencia ER será incorporada al sistema FOREST el día lunes 14 de abril para la trazabilidad de la información. En ningún caso se computará la fecha de incorporación al sistema FOREST para efectos jurídicos.
2. Correspondencia Externa Enviada EE, se deberá procurar generar las respuestas externas en el trascurso de la mañana, lo anterior para evitar mayor desgaste de la administración en razón de la actualización del Forest. Sin Embargo, de requerirse la remisión de este tipo correspondencia con carácter urgente se tendrá en cuenta lo previsto en la Resolución 7779 de 2010 "Por la cual se adopta la Utilización de la Firma Digital y Mecánica en la Secretaría Distrital de Ambiente", que en su artículo 3, establece que:

*“cuando por alguna eventualidad, se generen tipos documentales de salida que no puedan ser generados a través del Sistema de Información para la automatización de procesos y el manejo electrónico de documentos Forest, tendrán validez únicamente si cuentan con la firma autógrafa o manuscrita correspondiente”*

Lo anterior, sin perjuicio de su registro en el sistema FOREST el día lunes 14 de abril de 2014, situación que debe ser comunicada al destinatario de dicha correspondencia en lo que respecta al número de registro FOREST y fecha de incorporación al mencionado sistema.

3. La correspondencia EE que se genere de las 11:30 a.m a las 12 m del día 11 de abril de 2014, se deberá presentar de forma física en la oficina de correspondencia de la entidad, para que pueda ser remitida en oportunidad a su destinatario final.
4. No se podrá acceder al Sistema de Información para la automatización de procesos y el manejo electrónico de documentos Forest, a partir de las 12 m del día viernes 11 de abril y hasta el día 13 de abril de 2014 inclusive, en razón de la correcta migración del sistema de información conforme lo expuesto en el Radicado 2014IE055591.

Finalmente, agradezco el acatamiento de estos lineamientos que buscan la mejora continua de los procesos de la Secretaría, será responsabilidad de cada servidor público la observancia de los mismos, así como la gestión para el cumplimiento de los términos legales y judiciales de las diferentes actuaciones de que este conociendo cada dependencia.

  
**NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON**  
Secretario Distrital de Ambiente (E).

Proyecto: Alicia A. Baquero/Abogada DLA *MS*

Reviso: Lucila Reyes Sarmiento/Directora Legal Ambiental/ Subsecretaria General y de Control Disciplinario (E) *XPS*

126PA05-PR09-M-A2-V1.0

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-36  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001: 2000  
ISO 14001: 2004  
NTC 6500: 2004  
BUREAU VERITAS  
Certification



*MS*  
**BOGOTÁ**  
HUMANANA